



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-01-69375 por el cual la alumna Gabriela Spengler, D.N.I. N° 26.313.155, Matrícula N° 200130055-5 solicita se la incorpore al Plan de Estudios 85/92 de la carrera de Abogacía ; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada alumna proviene de la Universidad Nacional de Catamarca a través del régimen de pases y equivalencias, habiendo presentado solicitud del trámite correspondiente, registrado bajo el Expediente N° 05-01-64243 ;

Que la señorita Spengler posee actualmente en la Universidad de origen trece (13) materias aprobadas ; Introducción al Derecho, Introducción a la Filosofía, Introducción a la Sociología, Historia de las Instituciones, Derecho Romano I, Derecho Civil I, Derecho penal I, Derecho Político, Economía Política, Derecho Romano II, Derecho Civil II, Derecho Penal II y Derecho Constitucional y Federal de las que solicita reconocimiento ;

Que mientras la resolución de reconocimiento de materias se encuentre en trámite, la alumna tiene la posibilidad de cursar en forma condicional las materias correlativas hasta tanto se resuelva la solicitud de reconocimiento (Resolución Decanal N° 372/92) ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia (fs. 3 y 4) efectuó dos despachos aconsejando en el primer despacho: Incorporar en forma excepcional a la alumna Gabriela Spengler, y en el segundo despacho: No hacer lugar a la autorización solicitada ;

Que puestos a votación los despachos resultó aprobado el primero por 9 votos por la afirmativa, contra 7 votos por la negativa ;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

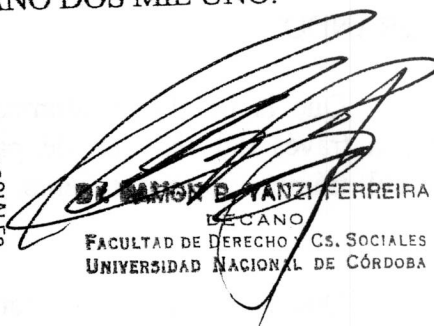
Art. 1°.- Incorporar en forma excepcional a la alumna **GABRIELA SPENGLER**, D.N.I. N° 26.313.155, Matrícula N° 200130055-5, en el Plan de Estudios 85/92 para el cursado de la carrera de Abogacía, sin que ello sienta precedente para casos similares.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Oficialía Mayor a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 108/01.-